



**CONGRESO DE LA NACION**  
COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS

Asunción, 24 de agosto del 2022

Señor Presidente  
Senador Oscar Salomón  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás Miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACION DE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS"

Señor Presidente, dada la importancia y complejidad de esta Comisión Especial en cuanto a las convocatorias de personas e Instituciones afectadas en el marco del seguimiento de este flagelo, solicitamos la prórroga por 30 (treinta) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N°2128 de la Honorable Cámara de Senadores.

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra alta estima y consideración.

Rodolfo Friedmann  
Senador de la Nación

Patrick Kemper  
Senador de la Nación

Abel González  
Senador de la Nación

Arnaldo Franco  
Senador de la Nación

José Ledesma  
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez  
Senador de la Nación

Carlos Rosso  
Jefe de Actualización de Expedientes  
Secretaría General  
H. Cámara de Senadores

9:06h5

24/8/22

Cc: Recibi con Firma digital



**CONGRESO DE LA NACION**  
COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS  
INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS

---

PROYECTO DE RESOLUCION N° ...

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE  
PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el tiempo de duración de la "COMISION ESPECIAL DE  
SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS  
INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS"

Artículo 2°.- El tiempo de prorroga será de 30 (treinta) días hábiles, de conformidad al  
artículo 3° de la Resolución N.°2128 de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Rodolfo Friedmann*  
*Senador de la Nación*

*Patrick Kemper*  
*Senador de la Nación*

*Arturo González*  
*Senador de la Nación*

*Arnaldo Franco*  
*Senador de la Nación*

*José Ledesma*  
*Senador de la Nación*

*Fulgencio Rodriguez*  
*Senador de la Nación*